



Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2009.

FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Grupo según la Ley 7/2007, de 30 de abril: B, por promoción interna, sistema concurso-oposición. Clasificación: Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales Administrativa Informática. Número de vacantes: 1; Denominación: Técnico Superior de Informática de Gestión.

PERSONAL LABORAL (PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL).

Clasificación: Laboral Fijo, Grupo C2 según la Ley 7/2007, de 30 de abril. Número de vacantes: 1. Sistema concurso; Denominación: Maestro de Obras.

Monterrubio de la Serena, a 4 de junio de 2009. El Alcalde, ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

ANUNCIO de 8 de junio de 2009 por el que se establecen las bases de la convocatoria para los Premios a la Idea Empresarial Innovadora. (2009082310)

Uno de los objetivos estratégicos del Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón" (CCMIJU) es la dinamización del sector productivo extremeño mediante la creación de empresas, especialmente las de base tecnológica.

Para la consecución de dicho objetivo, el CCMIJU pretende atraer a nivel nacional y regional ideas y proyectos innovadores basados en conocimientos científicos y técnicos, premiando el sentido de la iniciativa, la creatividad y el comportamiento emprendedor puestos, de manifiesto en dichas ideas y proyectos, respecto a productos, procesos, sistemas o negocios.

De esta forma, se estimulará por un lado el desarrollo de la cultura empresarial, potenciando actitudes positivas hacia la iniciativa emprendedora, y por otro lado, la creación de nuevas empresas para fortalecer y dinamizar el tejido empresarial extremeño, aprovechando las sinergias que se pueden producir entre el CCMIJU y los Emprendedores.

Este premio al comportamiento emprendedor se materializa a través de un concurso enmarcado dentro del Proyecto de Fomento de Empresas de Base Tecnológica Sanitarias, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de las ayudas de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para el desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación.

En virtud de lo expuesto, mediante este Anuncio se hace pública la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, de los Premios a la Idea Empresarial Innovadora de acuerdo con las siguientes Bases:



BASES

Primera. Objeto.

1. El presente Anuncio tiene por objeto la convocatoria de los Premios a la Idea Empresarial Innovadora para el año 2009, concedidos por el CCMIJU y que están regulados en las presentes Bases.
2. Con este premio se aspira a:
 - Promover la extensión y transferencia del conocimiento tecnológico mediante su aplicación a proyectos empresariales.
 - Fomentar la puesta en marcha de iniciativas innovadoras que contribuyan a diversificar el tejido empresarial extremeño y a la generación de empleo, favoreciendo que dichas iniciativas puedan culminar en la creación de empresas, asesorándolas y premiando su creatividad con apoyo económico.
3. En definitiva, se trata de un concurso enfocado a iniciativas, ideas o proyectos innovadores que puedan dar lugar a empresas susceptibles de implantación en el territorio extremeño.

Segunda. Modalidades del concurso, dotación económica y condiciones.

1. Las modalidades de Premios que se convocan para esta edición son las siguientes:

- Premio a iniciativas empresariales.

La candidatura galardonada con este Premio podrá optar entre recibir 4.000 € en metálico y un diploma acreditativo, o en la utilización de las instalaciones y medios del CCMIJU y el asesoramiento de su personal hasta un límite cuantificado en 6.000 €, para el desarrollo de su idea empresarial.

- Premio a iniciativas de interés empresarial propuestas por estudiantes universitarios.

La candidatura galardonada con este Premio podrá optar entre recibir 4.000 € en metálico y un diploma acreditativo, o en aceptar una beca de 6.000 € (que incluye retribución del becario y material para el desarrollo de su trabajo) para ejecutar su idea o proyecto en las instalaciones y con el asesoramiento del personal del CCMIJU. Esta beca tendrá una duración de 6 meses durante los cuales el becario estará supervisado para acreditar el gasto del montante del Premio.

2. En caso de optarse por el pago del Premio en metálico, será condición indispensable que el importe del mismo sea utilizado en el desarrollo empresarial de los proyectos. El montante del Premio se abonará de forma fraccionada:
 - La primera mitad cuando se declare ganador a uno de los proyectos presentados y se le otorgue el Premio.
 - La segunda mitad una vez se haya justificado el gasto de la primera mitad abonada para el desarrollo del proyecto o la constitución de la empresa. Para esta justificación se dispondrá de un plazo de seis meses desde el acto de entrega de los premios.



Si alguna de las candidaturas premiadas no cumpliera con los objetivos descritos en el proyecto presentado o en estas Bases, el importe pendiente del segundo pago del Premio quedará a disposición del CCMIJU.

3. El jurado podrá acordar la concesión de diferentes accésit dentro de cada una de las modalidades de los premios cuando considere que alguna de las candidaturas es de especial relevancia, independientemente de las premiadas. Los galardonados con el accésit solamente podrán optar al pago del mismo en metálico y cumplirán con lo establecido en las presentes bases, aunque no estarán obligados a la justificación del montante recibido.
4. A las citadas cantidades, se les practicarán las correspondientes deducciones fiscales que marca la legislación vigente.

Tercera. Beneficiarios.

1. Será destinatario de los Premios cualquier persona física, resida o no en el territorio español.
2. Podrán presentarse las iniciativas individualmente o de forma conjunta, siempre que en este último caso se designe inequívocamente a un representante del grupo. A efectos de notificaciones, entrega y cobro del Premio, el CCMIJU se dirigirá a dicho representante.
3. Para optar a los Premios, los candidatos deberán materializar el desarrollo de su proyecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Podrán ser candidatos a la primera modalidad de los Premios, cualquier persona que sea susceptible de ser promotor de un proyecto empresarial, y para la segunda modalidad, alumnos de cualquier universidad española que a la fecha de estas Bases se encuentren matriculados en la misma y estén en el último curso de sus estudios.

Cuarta. Presentación de candidaturas

1. La convocatoria de los Premios a la Idea Empresarial Innovadora será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del centro (www.ccmijesususon.com).
2. Para poder presentarse a este concurso, los candidatos deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud debidamente cumplimentada según modelo adjunto como Anexo I, acompañada de la documentación necesaria para la acreditación de los candidatos (fotocopia DNI, currículum y fotocopia de las tasas de matriculación en el último curso de la carrera en caso de iniciativas presentadas por estudiantes universitarios).
 - b) Memoria de la propuesta que deberá entregarse en dos formatos diferentes y con un contenido mínimo conforme a lo dispuesto en el Anexo II.

El impreso de solicitud deberá ser formalizado con arreglo al modelo que aparece como Anexo I, que podrá ser descargado de la página web del Centro (<http://www.ccmijesususon.com>)

3. No podrá ser presentada una misma propuesta a más de una modalidad.
4. Las propuestas, junto con su documentación correspondiente, se dirigirán a la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) indicando en el sobre la referencia "Premios a la Idea Empresarial Innovadora", y se remitirán a la siguiente dirección:



Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

Carretera Nacional 521, km. 41,8 - 10071 Cáceres (España).

5. En el caso de que optaran por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado.
6. El plazo de presentación de la candidatura, a todos los efectos, será desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y hasta el día 2 de octubre del 2009 (ambos incluidos).

Quinta. Subsanación de la documentación de las candidaturas.

En caso de que la documentación esté incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al aspirante o aspirantes de la propuesta para que en el plazo de 10 días naturales desde la recepción del aviso, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen, se les tendrá por desistidos de su propuesta.

Sexta. Procedimiento de concesión.

La concesión de los Premios a la Idea Empresarial Innovadora se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de transparencia, igualdad y no discriminación.

Séptima. Jurado.

1. La evaluación de las candidaturas de los Premios a la Idea Empresarial Innovadora se llevará a cabo por un Jurado, que fallará a favor de los candidatos a quienes se le otorgará el correspondiente premio.
2. El Jurado estará formado por relevantes expertos, pertenecientes a entidades de prestigio en el mundo de la innovación empresarial y de la sanidad, junto con representantes del CCMIJU.
3. El Jurado podrá declarar desierto el premio si se considera que las propuestas presentadas por los candidatos no reúnen los méritos suficientes.
4. El fallo del Jurado se considerará inapelable.

Octava. Criterios de valoración.

1. El jurado evaluará en las propuestas presentadas, la originalidad de la idea en que se basan, la viabilidad de ponerla en práctica, la capacidad de los candidatos, su visión de mercado, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y la resolución de conflictos, así como el trabajo en equipo.
2. El Jurado basará su fallo en función de la calidad, el impacto y el cumplimiento de los objetivos del proyecto por el que se conceden estos Premios.



3. Tendrán prioridad los proyectos que estén comprendidos dentro del sector sanitario, y más concretamente, dentro de este sector, los que se basen en ingeniería médica aplicada a la Cirugía de Mínima Invasión. Es decir, iniciativas que implementen la biotecnología y la bioingeniería (analítica, terapia celular, biomateriales,...), robótica, diagnóstico por imagen, simulación por realidad virtual o realidad aumentada, sistemas de cirugía asistida por ordenador, etc.
4. También se valorará favorablemente que el proyecto pueda ser desarrollado en la Comunidad Autónoma de Extremadura o que para su ejecución se utilicen medios, servicios, infraestructuras y personal del CCMIJU.

Novena. Entrega de Premios.

1. El fallo del Jurado se dará a conocer en el acto de entrega de los Premios y será publicado en la página web del Centro.
2. El acto de entrega de los Premios se celebrará en las instalaciones del Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón".
3. La fecha del acto de entrega de los premios se comunicará a todos los candidatos con suficiente antelación y se publicará en la página web del CCMIJU (www.ccmijesususon.com).

Décima. Aspectos legales.

1. El CCMIJU se reserva el derecho de modificar las bases del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento previo aviso.
2. El hecho de presentar la solicitud de inscripción al concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cáceres, a 8 de junio de 2009. El Gerente del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.

**ANEXO I****PREMIOS A LA IDEA EMPRESARIAL INNOVADORA****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA:**

Don / Doña _____
_____ con DNI _____,
en nombre propio o representación de *(en su caso, especificar nombre y DNI de integrantes del grupo de
candidatos)** _____

con domicilio en _____

Teléfono _____ fax _____

Email _____ Web _____

Solicita participar en el Concurso *Premios a la Idea Empresarial Innovadora* en la modalidad de premios de:

- Premio a iniciativas empresariales.
- Premio a iniciativas de interés empresarial propuestas por estudiantes universitarios.

Para lo cual adjunta con esta solicitud:

- Memoria. (Anexo II)
- Fotocopia compulsada del DNI del candidato o candidatos.
- Currículo del candidato o candidatos.
- Autorización o representación para concurrir a los premios, si procede.

Asimismo, **DECLARA QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA** de los Premios a la Idea Empresarial Innovadora.

_____ a _____ de _____ de 2007

El solicitante,

Fdo. _____

**SR. GERENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA
INVASIÓN. CÁCERES.**

* En caso de concurrir varios participantes en una misma solicitud, designarán una persona en representación del equipo.



ANEXO II

CONTENIDO DE LA MEMORIA

La memoria deberá presentar dos ejemplares:

1. Un ejemplar en formato papel, de tamaño DIN A-4, con una extensión máxima de 50 páginas, fuente Times New Roman, tamaño 11.
2. Un ejemplar en formato digital (rtf, pdf o doc) en soporte CD/DVD con una capacidad máxima de 700 Mbs.

Ambos ejemplares deberán comprender, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Nombre identificativo de la propuesta e integrante o integrantes de la misma.
2. Resumen del proyecto o idea.
3. Descripción detallada del proyecto o idea empresarial.
4. Objetivo, finalidad y aportación de esta propuesta al sector productivo dentro del que se englobe y a la sociedad en general.
5. Definir un futuro plan de trabajo y los medios necesarios para llevarlo a cabo.
6. Cuantificación, en líneas generales, de la posible inversión necesaria y la forma de obtener financiación.
7. Cualquier otra consideración de interés que se estime oportuna para la mejor comprensión de la propuesta presentada.
8. Anexos (si procede).